



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA/LMT / MOC/PGG/RAM/ a/c

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5715 /

LA SERENA, 10 DIC. 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15.03.2021, el convenio relativo al Programa "Apoyo a la Gestión Local - Contratación de recurso humano temporal y compra de insumos, bienes y servicios - comuna Paihuano", el que fue aprobado por la resolución N° 1301 del 30.03.2021 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 30.11.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, representada por su Alcalde **D. HERNAN AHUMADA AHUMADA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **DRA. CELIA MORENO CHAMORRO**, relativo al Programa de Apoyo a la Gestión Local "Contratación de Recurso Humano Temporal y Compra de Insumos, Bienes y Servicios", según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL
"CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO TEMPORAL Y COMPRA DE INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS - COMUNA PAIHUANO"**

En La Serena a.....30.11.2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. **CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. **HERNÁN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°515/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15.03.2021, el convenio relativo al Programa "Apoyo a la Gestión Local - Contratación de recurso humano temporal y compra de insumos, bienes y servicios - comuna Paihuano", el que fue aprobado por la resolución N° 1301 del 30.03.2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar las cláusulas **CUARTA**, de la siguiente manera:

CUARTA Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ **227.610.657 (doscientos veintisiete millones seiscientos diez mil seiscientos cincuenta y siete pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

ITEM	MONTO (\$)
Cancelación de RRHH por 4 meses	\$ 69.446.677
Compra de insumos clínicos	\$ 10.450.000
Compra de materiales de aseo	\$ 4.125.968
Compra de oxígeno medicinal	\$ 1.920.000



Mantenión / Reparación de vehículos	\$ 16.951.364
Arriendo de fotocopiadoras	\$ 2.585.767
Construcción de oficinas administrativas en CESFAM	\$ 67.866.890
Adquisición de vehículos (1 camioneta y 1 furgón)	\$ 54.263.991
TOTAL	\$ 227.610.657

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud Coquimbo.

Firmas Ilegibles

D. HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM
CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL
"CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO TEMPORAL Y COMPRA DE INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS - COMUNA PAIHUANO"

30 NOV 2021

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. **CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. **HERNÁN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°515/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15.03.2021, el convenio relativo al Programa "Apoyo a la Gestión Local - Contratación de recurso humano temporal y compra de insumos, bienes y servicios - comuna Paihuano", el que fue aprobado por la resolución N° 1301 del 30.03.2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar las cláusulas **CUARTA**, de la siguiente manera:

CUARTA Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ **227.610.657 (doscientos veintisiete millones seiscientos diez mil seiscientos cincuenta y siete pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

ITEM	MONTO (\$)
Cancelación de RRHH por 4 meses	\$ 69.446.677
Compra de insumos clínicos	\$ 10.450.000
Compra de materiales de aseo	\$ 4.125.968
Compra de oxígeno medicinal	\$ 1.920.000
Mantenimiento / Reparación de vehículos	\$ 16.951.364
Arriendo de fotocopiadoras	\$ 2.585.767
Construcción de oficinas administrativas en CESFAM	\$ 67.866.890
Adquisición de vehículos (1 camioneta y 1 furgón)	\$ 54.263.991
TOTAL	\$ 227.610.657

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud Coquimbo.



D. HERNÁN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD PAIHUANO



DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

NKA/MOC/PGG/RAM

